

RESOLUCION No. 05-C-DIC824

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto de la compañía "**HOTEL LA LAGUNA S.A.**"; otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil el 7 de Septiembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. IC-CI-390 y No. 1341-DJ-05 de 21 Y 24 de Octubre del 2005, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y codificación del estatuto de la compañía "**HOTEL LA LAGUNA S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura, suprimiendo en el artículo Trigésimo Tercero del nuevo estatuto, la exigencia para que el Presidente sea necesariamente accionista de la compañía, por contravenir lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley de Compañías en concordancia con la Doctrina Institucional No. 127; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo del cantón Guayaquil y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 OCT 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 10 de noviembre del 2005.

Rubén Dantimila B

Dr. Rubén Dantimila B
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 427 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Noviembre del 2005.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA